Oficio Nº 2144

VALPARAISO, 15 de septiembre de 1998

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 70-A del Código de Justicia Militar:

1. Suprímese, en el encabezamiento de este artículo, la frase "integrada por el Auditor General del Ejército o quien deba subrogarlo", y la coma (,) que la antecede y la que la sigue.

2. Agrégase el siguiente inciso final:

"Los Auditores Generales del Ejército, Armada, Aviación y Carabineros deberán ser oídos por la Corte Suprema antes de resolver los asuntos relacionados con su respectiva Institución y a que se refieren el párrafo inicial de este artículo y sus números 5°, 6° y 7°. Para expedir su informe dispondrán de un plazo de treinta días, contado desde la recepción del oficio que ordene la consulta. Si no se evacuare en el plazo indicado, el trámite se tendrá por cumplido.".".

Hago presente a V.E. que el proyecto fue aprobado en general con el voto afirmativo de 66 señores Diputados; en tanto que en particular con el voto a favor de 65 señores Diputados, en ambos casos de 114 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo estatuido en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Dios guarde a V.E.

GUTENBERG MARTINEZ OCAMICA
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados